



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y ALIMENTOS
Radicado	851623184001- 2023-00012-00
Demandante	MARTHA MARYOLI CASTAÑEDA PULIDO
Demandado	JOSÉ ITALO PARRA CAMELO

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso, y la Ley 2213 de 2022, en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Debe acreditarse con la demanda, el envío de esta junto con sus anexos a la demandada JOSE ITALO PARRA CAMELO, esto de conformidad con el inciso 5º del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, deberá proceder a su envío previa admisión de la demanda.

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la demanda instaurada a través de la Comisaría de Familia de Monterrey por MARTHA MARYOLI CASTAÑEDA PULIDO contra JOSÉ ITALO PARRA CAMELO.
2. **CONCEDER** a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 06**.
Publicado el día 21 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4029abfeb3d61ecc2a3b5c3f1dd2c28cd4ca78b77760bd983911128250499c**
Documento generado en 20/02/2023 07:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>